

**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE OBSERVATORIO DISTRITAL EN  
PROTECCIÓN ANIMAL**

**ELABORADO POR: EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL  
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN  
13 FEBRERO DE 2019**

## INTRODUCCIÓN

El conocimiento en sus distintas formas y expresiones se ha considerado como la herramienta más eficaz para contrarrestar acciones que colocan en constante vulnerabilidad a los seres vivos, entre los cuales se encuentran los animales. Dadas las circunstancias actuales que configuran el acceso y la generación de información, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal propone la creación de un observatorio a través del cual se proyecten los escenarios de atención a la fauna más oportunos (función prospectiva), se reporten las tendencias en calidad de vida y situaciones de riesgo de las especies animales del Distrito, y se planteen las medidas que puedan tomarse para su salvaguardia. Al centralizar la información a través de un observatorio, se establecerá una trazabilidad de la misma, se organizará su complejidad de una manera coherente para que sea asequible y comprensible a cualquier ciudadano y se garantizará su perdurabilidad en el tiempo. En conclusión, al hacer uso de la estructura de un observatorio será más rápido el proceso de identificación de los vacíos conceptuales y empíricos que puedan dar espacio a nuevos ejercicios investigativos, los cuales serán el fundamento de las soluciones a las problemáticas que actualmente padecen los animales no humanos que habitan en Bogotá.

Diversos estudios a nivel mundial enfatizan en la necesidad de que las instituciones o los sectores estatales cuenten con un observatorio, lo cual se sustenta en el derecho a la información de buena calidad que tienen los miembros de una sociedad, por lo tanto, se está promulgando que, en el ámbito de protección y bienestar animal en Bogotá, se vele por un espacio de divulgación y apropiación del conocimiento veraz, actual y de fácil consulta. Para lograrlo, se pretende utilizar un soporte tecnológico especializado, como los sistemas de información geográfica (SIG), ya que estos integran bases de datos espaciales y diversas técnicas de análisis de datos como, por ejemplo, la estadística. Estos sistemas poseen herramientas vitales que sirven de apoyo para tomar decisiones de manera más objetiva y pueden ser aplicados en diferentes campos del saber. Su valor radica en que permiten capturar, estructurar, almacenar y visualizar información geográfica de una manera sencilla y dinámica, en este caso, para que los usuarios puedan acceder y obtener información desarrollada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En Colombia, el tema animal ha estado proscrito a un plano secundario por múltiples razones, entre ellas, la guerra, la pobreza, la falta de voluntad política, entre otras. Sin embargo, luego de la transformación que ha venido experimentando el país en distintas estancias sociales y estatales, su capital, Bogotá, ha tomado la bandera para posicionar a los animales en un lugar prioritario, a través de la atención médico-veterinaria y zootécnica, pero también por medio de la sensibilización y concientización a toda la ciudadanía sobre la urgencia de cambiar comportamientos inadecuados hacia los animales.

Por tal razón, es oportuno que todas las profesiones que están relacionadas con la protección y el bienestar animal, en especial, la medicina veterinaria y la zootecnia, se valgan de una herramienta como el observatorio, el cual es una de las vías para implementar a mediano y largo plazo las normas internacionales de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y la legislación nacional en tenencia responsable de mascotas y sanidad en animales de compañía. Con la aplicación de esta normatividad, se pretende mejorar la percepción de la seguridad en salud pública relacionada con los animales, en la medida en que se publiquen datos sobre las acciones que se realizan con y para los animales de compañía, silvestres, de granja y aquellos que deambulan por las calles del Distrito.

De igual forma, ante la complejidad de los fenómenos sociales y naturales del Distrito capital, el observatorio se constituirá en un escenario de investigación de la relación humano - animal en Bogotá, relación que involucra factores sociales, económicos y culturales que deben ser dilucidados. En ese orden de ideas, el Observatorio de protección y bienestar animal será un espacio de trabajo académico en donde primará la objetividad científica y el rigor intelectual, generando conceptos técnicos que aporten en la interpretación de las problemáticas de la relación humano - animal y, también, alternativas de solución para satisfacer las necesidades más urgentes identificadas en dicha área.

Por otra parte, al contar con un observatorio en protección y bienestar animal se podrá contribuir en la formación de una red de observatorios que compartan el mismo propósito, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual permitirá, por un lado, consolidar y sistematizar la información resultante de las diferentes actividades interinstitucionales, ya sea de carácter académico, técnico, social, político, jurídico, cultural o educativo y, por otro lado, aportar información sobre problemáticas que se puedan considerar de extensión territorial amplia.

Además, el observatorio servirá como un repositorio de información cualitativa y cuantitativa que permitirá revisar la ejecución de la política pública distrital de protección y bienestar animal 2014-2038, así como apoyar la generación de línea base en aspectos de esta temática en los cuales aún falta generar información relacionada con la fauna del Distrito. En cumplimiento de esta política, la creación del observatorio adquiere mayor sustento, ya que es uno de los planes previstos en su plan de acción, en el eje 3, línea de acción “sistemas de información”, proyecto número 24. De igual forma, en este eje de la política se encuentra el acápite 2 “Gestión del Conocimiento para la protección y el bienestar animal”, que se refiere a la línea de acción de investigación, la cual anota que se debe fomentar la investigación aplicada en temas relacionados con la protección y el bienestar animal, punto que se desarrollará con mayor plasticidad a través de la metodología de un observatorio.

Con base en lo anterior, el Observatorio de Protección y Bienestar Animal se proyecta como un espacio de monitoreo continuo tanto de los avances en la implementación de esta política como de la información en relación con el tema animal no humanos en Bogotá. Este seguimiento se realizará a través de los insumos que le aportará el Instituto, en trabajo conjunto con los Consejos locales, y por medio de los proyectos de investigación que adelantan las dos subdirecciones misionales del Instituto. También, por medio de la consulta periódica y sistemática en los diversos medios de comunicación que circulan en el Distrito capital, tanto en formato impreso como digital, que posicionan a los animales. Esto permitirá suministrar información de la más alta calidad sobre las condiciones de bienestar de los animales silvestres y de compañía del Distrito y, asimismo, será el soporte para la toma de decisiones que favorezcan a los animales. Por último, sus argumentos serán la base para formular normas, leyes, proyectos de intervención y abordaje que contribuyan a la preservación y el mantenimiento o mejora del bienestar animal.

En los ámbitos públicos y privados se ha hecho evidente la importancia de crear un observatorio dedicado exclusivamente a divulgar los avances en protección y bienestar animal, ya que la temática que gira alrededor de los animales merece un espacio de divulgación autónomo, pues si

bien son parte del ecosistema, sus características fisiológicas y comportamentales configuran un espacio de socialización distinto al de los temas ambientales. Además, debido a que ya se cuenta con un acervo de información importante, organizarla a través de un módulo del Observatorio de la Secretaría de Ambiente sería reducir su alcance y visibilización, ya que los propósitos son distintos, por ejemplo, el Instituto establece una interacción permanente con las redes y organizaciones que trabajan por la protección y el bienestar de los animales, trabaja de la mano con los consejos locales, realiza actividades de participación y cultura ciudadana como jornadas de sensibilización, encuestas, censos de animales de compañía en condición de calle, entre otros; de igual manera, la relación que ha establecido con universidades, facultades, redes y semilleros de investigación ofrece solidez a los procesos que se planean llevar a cabo en el marco de un observatorio dedicado al tema animal.

Finalmente, este documento se presenta dando cumplimiento a los requerimientos de la circular 029 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se construyó con base en los lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá, expedido en el mes de mayo de 2017 por la Secretaría Distrital de Planeación. Está organizado en tres grandes componentes: el soporte técnico y teórico, el soporte legal, y el soporte metodológico a través de los cuales se encuentran los 14 puntos que constituyen en el soporte para la conformación del Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal.

## **1. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

Se consideró pertinente contar con un grupo de profesionales de distintas disciplinas que estará dedicado a gestionar la información sobre protección y bienestar animal generada, tanto en el interior del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), como en otras entidades públicas, centros académicos y de investigación, y también organizará los aportes de la ciudadanía en general. Para el primer caso, este grupo de profesionales establecerá un canal de comunicación y una metodología para gestionar la información con todas las áreas del IDPYBA. De igual forma, una de las funciones del grupo de profesionales se centrará en la revisión constante de información pertinente que se genere por fuera del Instituto. Para lograr que la información se gestione de forma constante es determinante que al grupo de profesionales se les garantice continuidad contractual y en sus contratos se establezca de forma explícita esta actividad, tanto en los objetivos como en los resultados a entregar. Este grupo de profesionales debe estar conformado por expertos en protección y bienestar animal, así como profesionales con formación y experiencia en gestión de la información.

El grupo de profesionales del Observatorio debe abarcar las siguientes áreas del conocimiento: ciencias animales, ciencias biológicas, comportamiento animal, bienestar animal, sociología, estadística, sistemas de información geográfica, educación, sistemas de la información. En cualquier caso, la conformación del grupo de profesionales del Observatorio debe estar enmarcado en principios de meritocracia para de esta forma asegurar la mejor gestión dentro del Observatorio.

Con base en lo anterior, se llegó a la conclusión que, para una correcta operación del Observatorio, es necesario contar con el apoyo de los siguientes profesionales y técnico:

<b>PROFESIONAL/ TÉCNICO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN DE FUNCIONES</b>
Subdirectores de Fauna y de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Supervisar la verificación, recopilación y entrega oportuna de la información de la subdirección al Observatorio
Coordinadores de área de las subdirecciones de Fauna y de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Desarrollar estrategia para recopilar de manera organizada y oportuna la información correspondiente a su coordinación según los indicadores planteados.
Profesional en estadística	Profesional que realice análisis estadísticos especializados con la información recolectada.
Técnicos SENA (2)	Encargados del monitoreo constante y la sistematización de la información.
Equipo del área de investigación (5 profesionales de distintas áreas)	Grupo de profesionales encargado de la gestión, organización y producción (cuando se requiera) de información dentro del Instituto, de los análisis conceptuales y la toma de decisiones con relación a los contenidos mensuales, semanales y diarios que se publicarán en la plataforma web del Observatorio.

Bibliotecólogo	Profesional que diseña, planifica, administra y evalúa la información con la que se cuenta tanto en medio digital como en medio impreso, preservando, organizando y volviéndola accesible para cualquier tipo de usuario.
Comunicador social y/o periodista con énfasis en periodismo científico	Profesional con experiencia en periodismo científico que apoye la creación y divulgación de contenidos.
Ingenieros de sistemas (3 o 4).	Profesionales encargados de administrar la plataforma tecnológica del Observatorio, recibiendo y publicando la información de carácter académico que se produce Instituto como la información que generan otras entidades del Distrito.
Profesional especializado en Sistemas de Información Geográfica.	Profesional encargado de administrar y dirigir la Geo Data del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. (apoyo a la información cartográfica).
Diseñador gráfico.	Realizar piezas comunicativas de calidad.
Equipo de apoyo para trabajo de campo (10 personas).	Realizar observación sistemática en las localidades diariamente. Estas personas pueden ser bachilleres, estudiantes por convenio con IDIPRON, o incluso voluntarios; pero debe ser un equipo fijo dedicado exclusivamente a las observaciones sistemáticas.

Tabla 1. Proyección del equipo que integrará el Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Las funciones que realizará este equipo, en el marco de la administración integral del Observatorio Distrital en Protección y Bienestar Animal involucran tres grandes líneas de acción, en las cuales las áreas misionales y de apoyo del Instituto trabajan en equipo:

**1. Funcionamiento y actualización periódica del portal web:** El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizará la administración y soporte técnico del portal web, a través de la realización de las siguientes actividades:

- a. Garantizar la seguridad de la información.
- b. Realizar copias de seguridad de manera periódica (back-up).
- c. Efectuar el mantenimiento y los ajustes a la base de datos y la infraestructura tecnológica que soportará al Observatorio.

**2. Gestión de la información (datos, indicadores, documentos)**

El proceso de gestión de información se organiza en varias etapas que se deben adelantar para garantizar la calidad de la información publicada en el portal web, así como sus reportes oportunos. Para lograrlo, el equipo de investigación (5 profesionales), 1 profesional experto en georreferenciación, adscrito al equipo de investigación y, por lo menos 3 ingenieros de sistemas, del área de sistemas de información, trabajarán para que este proceso se adelante de manera organizada y en los tiempos programados.

**Gestión de los usuarios (designación, creación y capacitación)**

La gestión de los usuarios que reportan datos, indicadores o variables de la entidad, organización, o localidad de Bogotá se realizará a través de la interfaz de administración. El Instituto, específicamente, su área de sistemas de información tendrá el rol de superadministrador que le permitirá la creación y modificación de los roles de usuario.

**Designación y creación:** El Instituto se encargará de identificar y realizar la creación de sus usuarios internos, de los consejos locales de protección y bienestar animal, de las alcaldías locales, de las secretarías distritales que tengan injerencia en el Observatorio, y demás entidades u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Capacitación:** Una vez se identifiquen a los usuarios, se programará, con quien lo requiera, una capacitación sobre el portal web para explicar el proceso de captura de datos o información que alimentarán los indicadores bajo su responsabilidad, e informar los compromisos de cada área del Instituto, consejo o alcaldía local, y de esta manera cumplir con los principios de confiabilidad, oportunidad e integridad.

### **Gestión de datos, variables e indicadores**

La gestión de indicadores, datos y variables se articulará con el área de investigación de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la cual presentará una encuesta de evaluación de indicadores y definirá los temas de mayor relevancia según las demandas de información en temas de protección y bienestar animal. Entonces, luego de que los usuarios reciban la capacitación en el manejo del portal web, se responsabilizarán de la actualización y generación de los indicadores, así como de producción de documentos académicos o de distinta índole que se soliciten.

### **Gestión de documentos**

El portal web del Observatorio de Protección y Bienestar Animal contará con una sección de documentos en donde se publicarán estudios, informes, boletines, actas de los consejos locales de protección y bienestar animal, modificaciones a leyes en este ámbito, infografías, estudios, investigaciones, entre otros. En esta sección los usuarios proporcionarán información sobre los animales que habitan en las 20 localidades de Bogotá.

## **3. Actividades de difusión y participación**

A través de las actividades de difusión se dará a conocer los avances en atención a la fauna que habita en el Distrito y las problemáticas en protección y bienestar animal que requieren pronta solución. Estas actividades comprenden las publicaciones periódicas de contenido digital, tanto en el portal web del Observatorio como en las redes sociales que apoyarán su divulgación, tales como Twitter, Instagram, Facebook y las demás que se consideren pertinentes. De igual manera, para garantizar buenos canales de comunicación por medio de los cuales se interactúe con la ciudadanía, se habilitará la opción *contáctenos*, a través del cual se ofrecerán las direcciones de mensajería electrónica, y los canales telefónicos con los que contará el Observatorio, además, se contempla la posibilidad de que en el inicio del portal web se cuente con la herramienta de atención al usuario vía ‘chat en vivo’.

## **2. ELECCIÓN DE TEMÁTICAS, OBJETOS, SUJETOS Y/O FENÓMENOS**

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2017), la elección de temáticas “*se dan con base en consensos previos respecto a intereses comunes, dentro de un espectro de alternativas temáticas - problemáticas sectoriales*”, anotando además “*que esta elección obedezca a un análisis preciso, acorde con las necesidades de las entidades o sectores*”.

Se plantea que el Observatorio desarrolle los siguientes componentes:

**Ciencia de animales de compañía, animales silvestres, sinantrópicos y animales de granja.**

*Definición:* Orientado a monitorear la atención y las problemáticas biológicas de los animales que habitan en Bogotá.

*Alcance:* Seguimiento al mejoramiento del bienestar físico de los animales.

*Tipo de indicadores:* De atención, urgencias veterinarias, enfermedades, cantidad poblacional, entre otros.

*Temas y subtemas:* Animales de compañía

- Perros
- Gatos
- Enfermedades
- Maltrato
- Programas de atención: esterilizaciones, implantación de microchip, tratamiento etológico, adopciones, entre otros
- Gestión del riesgo por catástrofes ambientales en animales de compañía

Animales de granja

- Bovinos
- Equinos
- Caprinos
- Porcinos
- Ovinos
- Aves de corral
- Transporte de animales de granja
- Gestión del riesgo por catástrofes ambientales en animales de granja

Animales sinantrópicos

- Palomas
- Ratas
- Control de animales sinantrópicos
- Gestión del riesgo en casos de sobrepoblación de animales sinantrópicos
- Su relación con el ser humano

Animales silvestres

- Rehabilitación
- Enfermedades
- Población estimada en zonas urbanas
- Transporte de animales silvestres
- Gestión del riesgo por catástrofes ambientales en animales silvestres

### **Cultura de protección animal y participación activa en el bienestar de los animales**

*Definición:* Orientado al seguimiento de las acciones, programas y proyectos de cultura y participación ciudadana, emprendidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

*Alcance:* Mejoramiento del vínculo humano-animal.

*Tipo de indicadores:* De gestión e impacto.

*Temas y subtemas:* Voluntariado, tenencia responsable de animales de compañía, percepciones sociales hacia los animales, entre otros.

### **Político - institucional**

*Definición:* Se refiere a los lineamientos, instrumentos, actuaciones administrativas, planes y proyectos dirigidos a los animales, mediante los cuales el Distrito, a través de las diferentes entidades, ejecuta acciones de planeación, implementación seguimiento y control para brindarles protección y bienestar.

*Alcance:* Seguimiento y la evaluación de los avances en el cumplimiento de las normas, sentencias y/o actos administrativos sobre protección y bienestar animal en el Distrito Capital.

*Tipo de indicadores:* De gestión.

*Temas y subtemas:* Actos administrativos, procesos sancionatorios, inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales de venta de animales y clínicas veterinarias.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS**

La problemática que pretende resolver la política pública 2014-2038 es la condición desfavorable de los animales que habitan en Bogotá. Por tal razón, se le encomendó al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejecutar acciones encaminadas a la generación de información y divulgación de la ciencia en protección y bienestar animal que aporten soluciones eficaces, sustentadas científicamente, las cuales mejoren la calidad de vida de los animales del Distrito. Asimismo, debido a que por largo tiempo el tema animal no estuvo en la agenda de alcaldías anteriores, hay un trabajo importante por realizar en materia de cultura ciudadana y atención a los animales, pero a la vez, en el fomento y producción de la investigación en protección y bienestar animal que aporte herramientas, respuestas o brinde los argumentos para el desarrollo de proyectos y la toma de decisiones que beneficien a la fauna del Distrito.

Por lo tanto, se proyecta consolidar la información sobre las diferentes actividades y productos interinstitucionales de tipo académico, técnico, político, jurídico y de la sociedad civil que tengan como propósito mejorar el bienestar y la protección de los animales en el Distrito.

## **4. CONCEPCIONES Y PERCEPCIONES**

A nivel teórico, la disyuntiva entre el alcance de los objetivos en materia de ambiente y animales se han expuesto y discutido en diferentes ámbitos académicos, políticos y sociales.

Una de las más grandes diferencias radica en que el ambientalismo hace una defensa de los ecosistemas por medio de un discurso de conservación, donde se incluye la conservación de entidades biológicas abstractas como las especies o los ecosistemas. En la defensa de los animales, el individuo animal es el que tiene importancia, en tanto ser sintiente con capacidades propias e intereses que deben ser protegidos. En no pocas ocasiones, la defensa de los individuos animales se contraponen a la defensa de los ecosistemas, y es ahí cuando inician los dilemas morales, cuyos conflictos de intereses van inclusive al ámbito legal.

Es especial elemento de discusión que la mayoría de las perspectivas ecologistas le ofrezcan valor intrínseco a las entidades y procesos naturales (como los constructos teóricos de *ecosistema* o *especie*), pero desconociendo o inclusive negando el valor intrínseco a los animales no humanos, y que el bien de los ecosistemas sea priorizado por sobre el bienestar de los animales.

Para Faria (2012, p.71), el conflicto entre el ecologismo y una posición centrada en los animales “[...] *nos compromete a no intervenir en los procesos naturales de formas que puedan beneficiar a los animales no humanos, aunque podamos hacerlo sin costes para nosotros*”, esto en tanto el ecologismo defiende como bien el orden o procesos naturales.

En últimas, la discusión se centra en cuál es el criterio para la consideración moral, si la vida, la sintiencia u otro posible o si la postura teórica es o no antropocéntrica, o si es necesario priorizar los intereses de los individuos frente a la abstracción denominada especie, hábitat o ecosistema, que no tienen intereses como tal. Es menester tener en cuenta dónde están las prioridades.

Es importante, *per se*, reconocer el conflicto que existe entre el ecologismo y una posición centrada en la defensa de los animales no humanos, y con este reconocimiento emprender acciones eficaces que eviten los conflictos de intereses de acuerdo con sus fines. Finalmente, la creación de un observatorio independiente sobre el tema animal ofrece el marco para entrar en diálogo con entidades de objetivos diferentes, pero de una manera mucho más horizontal, más aún en tiempos donde en Colombia los animales son considerados legalmente como seres sintientes y su maltrato penalizado.

## **5. REFERENCIAS TEÓRICAS, POLÍTICAS Y/O LEGALES**

## 5.1. Referencias teóricas

El bienestar de un individuo se define con relación a su estado y a sus intentos de enfrentar el ambiente en el que se encuentra. (Broom 1986, concepto seguido por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE 2011). Por *enfrentar*, se entiende tener control de la estabilidad mental y corporal. El bienestar se puede evaluar en todos los animales, por ejemplo, cada animal tiene algunos mecanismos que le ayudan a enfrentar problemas en su vida, como los problemas fisiológicos y los problemas comportamentales. Los sentimientos positivos y negativos son mecanismos biológicos que ayudan a los individuos a enfrentar el mundo en el que viven. Los sentimientos, incluyendo el sufrimiento, son una parte clave del bienestar (Broom y Johnson 1983, Broom 2014, Broom y Fraser 2015).

En ese sentido, *calidad de vida* es sinónimo de *bienestar*, pero este concepto no se aplica a situaciones que duran un tiempo breve. “El bienestar varía de ‘muy bueno’ a ‘muy malo’ de manera continua. El estrés es un efecto medioambiental sobre un individuo que impacta en sus sistemas de control y reduce sus posibilidades de supervivencia, o tiene la potencialidad de reducirlas. En consecuencia, cuando hay estrés, el bienestar es pobre. El estrés, cuyos efectos son negativos, puede ocurrir con o sin actividad corticoadrenal. Si el efecto del ambiente solamente produce excitación, o una experiencia útil, o una respuesta adrenal sin consecuencias negativas, el individuo no está estresado”. (Broom, 2016)<sup>1</sup>. Por tal razón, con el fin de tener en cuenta el bienestar, es necesario evaluarlo científicamente.

La mayor parte de la vida no consiste en competir con los otros, la mayoría de las acciones involucran beneficiar y tolerar a otros, beneficiarse y cooperar con ellos. “¿Por qué hacemos, la mayoría de las veces, lo que es correcto en lugar de lo que no lo es? Ayudar a otros, no perjudicar a los demás, son estrategias biológicamente eficaces, especialmente para animales, que viven en grupos sociales estables, como los seres humanos”. (Broom, 2016)<sup>2</sup>. Todos tenemos la obligación de no hacer daño a los demás. Si mantenemos en cautiverio a un animal o interactuamos de otra manera con los animales, entonces tenemos obligaciones con ellos. Por ejemplo, obligaciones respecto de asegurarles un buen bienestar, obligaciones como la conservación.

A partir de postulados como el que se expuso, se busca desarrollar una serie de temáticas, documentos y proyectos de investigación que den cuenta del nivel de bienestar que experimentan los animales en Bogotá, pero a la vez, con ello se pretende encontrar mecanismos más eficaces para su protección, apoyados en la normatividad legal.

Por otra parte, en cuanto a la pertinencia para el tratamiento de temas específicos a través de los procesos que conforman los observatorios, Moreno (2015) resalta la dimensión territorial en la actividad de estos, afirmando: “El observatorio social tiene como propósito la observación de un contexto o territorio para identificar necesidades, o problemáticas que se encuentren latentes y que son reconocidas por los grupos de personas que conforman/habitan/hacen presencia/transitan en una realidad determinada”. Esta mirada territorial ubica en el centro del asunto la percepción que los actores sociales tienen de la realidad que construyen a diario, lo que implica la incorporación de lo público, las formas comunicativas y los conflictos sociales. Los productos resultantes de este

---

<sup>1</sup> Palabras expresadas por el doctor Donald Broom en la ceremonia en la cual se le otorgó la distinción *Honoris Causa* de la Universidad de Buenos Aires. Recopiladas en: REPORTE INFOVET. (Ver referencias bibliográficas).

<sup>2</sup> *Ibid.*

proceso de observación deben servir al Estado y sus instituciones como materia prima para la toma de decisiones y el mejoramiento del nivel de vida de los animales humanos y no humanos que habitan el territorio.

Con base en lo anterior, el observatorio del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal será de carácter temático-sectorial, en la medida que su interés principal es servir de herramienta para el mejoramiento de las condiciones de vida de los animales que habitan el Distrito Capital, un tema específico, y es sectorial, ya que se adscribe a los lineamientos de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Planeación de Bogotá para su creación y funcionamiento. Asimismo, será de tipo social y académico, ya que se pretende brindar pautas para el cambio cultural de la interacción con los animales, basado en los estudios, tendencias comprobadas y de orientaciones de expertos en el tema.

## 5.2. Referencias legales

Si se revisa con detalle la legislación colombiana, se encuentra que los animales no están mencionados en la Constitución Política de Colombia, pues se asumen como parte del ambiente, el cual sí se encuentra ampliamente nombrado en la Carta Magna. El artículo 80 de la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991) anota:

*Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.*

Por tal razón, las entidades estatales con misionalidad en temas ambientales han asumido el mandato constitucional mencionado, que va muy ligado al objetivo del ambientalismo: la conservación y recuperación del mundo natural. En este contexto, la fauna es vista como un recurso natural más, como el agua, el aire, el suelo o la vegetación. De lo anterior da cuenta el Código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente (Presidencia de la República de Colombia, 1974), en su artículo 3, acápite *a*, que considera a los animales como recursos naturales renovables y objeto de su regulación (Decreto 2811 de 1974).

Sin embargo, luego de múltiples esfuerzos, se promulgó la ley 1774 de 2016 (Congreso de Colombia 2016), que acoge el bienestar animal como principio y establece en su artículo 3, apartado b, las denominadas cinco libertades con las que deben contar los animales, como las mínimas condiciones para asegurar su estado de bienestar y a los que están obligados a cumplir los seres humanos tenedores de animales:

1. Que no sufran hambre ni sed,
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido:

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural.

En el Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá, y en este contexto y para el caso animal, ha sido la fauna silvestre, como parte de los ecosistemas, el objeto primordial de protección, en tanto especies y como parte del patrimonio natural colombiano. Esta Secretaría cuenta con el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) para conocer el estado y calidad del ambiente en la ciudad.

El Decreto 023 del 19 de enero del 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), estableció unas mesas de trabajo para conformar el Consejo Consultivo Distrital de Ambiente. Sin embargo, no fue sino hasta el Decreto 081 de 2014 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014), donde se incluyó en el Concejo de ambiente un representante de las organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal, entre cuyas funciones contaba con exponer los intereses de los animales en los diferentes dilemas y problemáticas ambientales abordados por el Concejo. En este mismo Decreto se incluye en las mesas de trabajo, la mesa específica de protección y bienestar animal como parte del Consejo, supliendo el déficit de posicionamiento del tema animal en el sector ambiental, aunque supeditada a los objetivos ambientales.

A pesar de ello, la creación de la Política pública de protección y bienestar animal 2014 - 2038 (Decreto 242 de 2015), le otorga un valor especial a la fauna al velar por una calidad de vida digna para cada uno de los animales:

*“El trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados de la capacidad de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano. En este sentido, el Gobierno Distrital considerará a los animales sujetos de protección especial y buscará erradicar cualquier forma de maltrato, violencia o trato degradante causado hacia ellos directa o indirectamente”.*

Asimismo, permite generar toda una infraestructura que permita garantizar su implementación, facilitando la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, con una misionalidad específicamente ligada a la protección de los intereses de los animales.

De igual forma, se crea el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá (Concejo de Bogotá, 2013), cuyo centro de acción se encuentra en la salvaguarda de los intereses de los animales, en articulación con la sociedad civil y la administración distrital.

Es así como en la ciudad de Bogotá se cuenta actualmente con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como ente gubernamental, y con el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, como ente mixto de participación. Esta entidad y esta organización trabajan por y para el animal, de manera primordial. Tal preeminencia al tema animal no se había logrado, sin embargo, se visualiza un trabajo mancomunado con la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Salud, quienes vienen trabajando algunos temas de fauna desde sus especialidades e intereses. Por lo tanto, el observatorio de protección y bienestar animal será el ente articulador de las relaciones interinstitucionales que se fortalecerán, para que la información que se produce en torno de los animales se divulgue con altos estándares de calidad.

Como se mencionó anteriormente, la implementación del Observatorio de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal- PDPYBA 2014-2038 es uno de los programas previstos en el plan de acción. Esta política pública fue adoptada mediante Decreto 242 de 2015 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015), mientras que su plan de acción fue adoptado mediante Resolución 03113 de 2015 (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015). La PDPYBA está constituida por tres (3) ejes temáticos. Los tres ejes temáticos son: Cultura ciudadana, Respuesta institucional y Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal. Dentro de este último eje temático se encuentran las siguientes líneas de acción: Sistemas de información, Desarrollo técnico y profesional e Investigación.

Según los componentes del eje de gestión del conocimiento, la línea de sistemas de información y la línea de investigación son las que soportarán, en gran medida, la creación, continuidad y vigencia del Observatorio. Por tal razón, es importante dar a conocer qué objetivos proponen y cómo se organizan estas dos líneas. En primer lugar, la línea de sistemas de información busca:

- ❖ La implementación del observatorio de la política, como instrumento de investigación, seguimiento y monitoreo de la misma, que brinde información de referencia sobre los avances periódicos, para su mejoramiento continuo.
- ❖ La adaptación, actualización, consolidación y coordinación de sistemas de información institucional que optimicen la gestión sobre los diferentes procesos adelantados con la fauna en el Distrito Capital.

En segundo lugar, la línea de investigación tiene como objetivos brindar herramientas teórico-metodológicas que aporten soluciones eficaces a las problemáticas de los animales en el Distrito. Asimismo, realiza divulgación y socialización de los avances científicos en protección y bienestar animal a través del semillero y la red de investigación.

Para lograrlo, el área de investigación se organiza a través de dos vertientes: Ciencia animal y Vínculo humano-animal. Dentro de la línea de investigación en ciencia animal se plantean propuestas investigativas en atención médico - veterinaria, biológica y zootécnica para animales silvestres, de granja y de compañía, desde tres perspectivas: *salud pública* (mitigación del impacto de enfermedades propias de los animales y el control de enfermedades zoonóticas), *bienestar animal* (desde una perspectiva biológica) y *gestión del riesgo en animales* (procedimientos operativos para el manejo de animales en situación de riesgo o desastre). Por su parte, la línea vínculo humano-animal propone y desarrolla proyectos de investigación desde tres perspectivas: *Protección y bienestar animal* (desde una perspectiva jurídica, epistemológica y educativa, entre otras), *especismo* (perspectiva ético-moral), y *representaciones sociales* (ideologías, actitudes hacia los animales).

Entonces, tanto sistemas de información como investigación son una respuesta al cumplimiento de tres funciones del Instituto definidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2016 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016a):

1. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal, efectuar la coordinación intersectorial e

interinstitucional, generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.

2. Proponer y promover proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos hacia los animales.
3. Promover convenios de cooperación e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación para el desarrollo de proyectos de investigación en protección y bienestar animal.

Sin embargo, luego de reflexionar sobre la visibilización de estas dos líneas se llegó a la conclusión que es oportuno contar con un observatorio, porque es una plataforma que ofrece solidez documental y perdurabilidad en el tiempo. Asimismo, los observatorios se han constituido como formato de presentación de la información que genera y desarrolla una entidad sobre un tema específico.

Finalmente, se tiene como referente el marco normativo de los observatorios distritales dispuesto en el documento final expedido en mayo de 2017 por las Secretarías de Planeación y de Desarrollo Económico, en conjunto con la Secretaría General, el Decreto 548 de 2016 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016b), donde se exponen los lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá DC:

- ❖ Ley 1712 de 2014: Crea la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Ley 1753 de 2015 Art 160: A través de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” Créase el Sistema Estadístico Nacional.
- ❖ Decreto Nacional 1743 de 2016: Plan Estadístico Nacional.
- ❖ Acuerdo Concejo de Bogotá 257 de 2006: Normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Acuerdo Concejo de Bogotá 645 de 2016: Adopta el plan de desarrollo económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y Plan Plurianual de Inversiones de Bogotá D.C. para el periodo 2016 -2020 “Bogotá Mejor Para Todos”.
- ❖ Decreto Distrital 548 de 2016: Se fusionan y reorganizan los observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto Distrital 681 de 2011: Observatorio Ambiental de Bogotá.

Por último, para la implementación del Sistema de Información Geográfica se tomó como base la normatividad vigente a nivel nacional y distrital:

- ❖ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Decreto 235 (28 de enero de 2010). Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas. Diario Oficial No. 47.606 de 28 de enero de 2010.

- ❖ Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de la Información – COINFORM. Circular No.001 (10 de agosto de 2009). Lineamientos para la estandarización de la información geográfica y de los sistemas de información geográfica – SIG.
- ❖ Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes 3585 (16 de febrero de 2009). Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE.
- ❖ Alta Consejería Distrital de Tecnología de Información y Comunicaciones – TIC. Circular 028 de octubre de 2017. Invita a todas las entidades distritales a apropiarse de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDECA.
- ❖ Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Comisión Distrital de Sistemas. Resolución 002 (07 de julio de 2017). "Por la cual se adoptan las políticas específicas para el desarrollo de la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA". Dicho acto administrativo deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 002 del 01 de diciembre de 2011.

## 6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo general

Aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de la fauna que habita en el Distrito Capital, a través de la producción, medición, análisis, organización, socialización y divulgación del conocimiento en protección y bienestar animal en Bogotá, acompañando y cualificando técnicamente la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

### 6.2. Objetivos específicos

1. Monitorear la ejecución de la política pública en protección y bienestar animal PPDYBA 2014-2038.
2. Proporcionar información de alta calidad y de fácil interpretación, al igual que indicadores acerca de la situación de los animales que habitan en el Distrito Capital, y sobre la respuesta institucional (metas) a desafíos en protección y bienestar animal.
3. Generar un banco de datos e información de trascendencia ambiental y social, con relación a la protección y el bienestar animal.
4. Georreferenciar tanto la información sobre la atención a las distintas especies de animales que habitan en el Distrito como las problemáticas en protección y bienestar animal que se presentan en las 20 localidades de Bogotá.
5. Realizar informes estadísticos de acuerdo con el Plan Estadístico Distrital, y actualización de los indicadores que evidencien la eficacia de la respuesta institucional a los desafíos en protección y bienestar animal.

6. Realizar análisis de los datos cuantitativos y cualitativos que estén encaminados a aportar soluciones científicamente fundamentadas a los problemas de las poblaciones animales silvestres, de granja y de compañía en Bogotá.
7. Divulgar análisis y conceptos técnicos que permitan la adopción de las decisiones más adecuadas por parte de las entidades competentes en protección y bienestar animal.
8. Promover una articulación institucional tanto entre las diferentes secretarías y entidades distritales como entre organizaciones o entidades del sector privado interesados en temas de protección y bienestar animal.
9. Promover una cultura investigativa acerca de la protección y el bienestar animal en Bogotá.

## **7. ELECCIÓN Y ADOPCIÓN DE METODOLOGÍAS**

Si bien el Observatorio estará sujeto a retroalimentación y revisión periódica, es importante que desde su implementación se establezcan métodos para gestionar la información. Estos métodos deben ser precisos y lo suficientemente explícitos. Estos métodos deben incluir la consecución de la información, su análisis y procesamiento y la generación de resultados. La elección y aplicación de unos métodos adecuados, que se definirán una vez creado el observatorio, facilitará no solo la actividad misma de gestión de la información, sino la evaluación y el seguimiento del funcionamiento del Observatorio.

## **8. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN**

La información cuantitativa y cualitativa que debe recoger el observatorio será seleccionada a partir de una definición temática previa, para lo cual es necesario establecer el enfoque, los criterios, las categorías, las variables analíticas y los indicadores precisos a tener en cuenta. Las variables analíticas pueden ser independientes o dependientes; individuales o colectivas; nominales, ordinales y proporcionales. La información obtenida de fuentes primarias o secundarias debe ser equivalente, coherente y homogénea, para garantizar la validez de los resultados.

El Observatorio de Protección y Bienestar Animal contribuirá a consolidar y sistematizar la información resultante de diferentes actividades interinstitucionales, ya sea de carácter académico, técnico, social, político, jurídico, cultural o educativo y, por otro lado, aportará información sobre problemáticas que se puedan considerar de extensión territorial amplia, Funcionando y sirviendo como un repositorio de información cualitativa y cuantitativa que permitirá revisar la ejecución de la política pública distrital de protección y bienestar animal 2014-2038, así como apoyar la generación de línea base en aspectos de esta temática en los cuales aún falta generar información relacionada con la fauna del Distrito.

En este sentido, el Observatorio de Protección y Bienestar Animal se proyecta como un espacio de monitoreo continuo, tanto de los avances en la implementación de esta política como de la información en relación con el tema animal en Bogotá. Este seguimiento se realizará a través de los insumos que le aportará el Instituto, en trabajo conjunto con los Consejos locales y por medio de los proyectos de investigación que adelantan las dos subdirecciones misionales del Instituto. También, por medio de la consulta periódica y sistemática en los diversos medios de comunicación

que circulan en el Distrito capital, tanto en formato impreso como digital. Esto permitirá suministrar información de la más alta calidad sobre las condiciones de bienestar de los animales silvestres y de compañía del Distrito y, asimismo, será el soporte para la toma de decisiones que favorezcan a los animales. Por último, sus argumentos serán la base para formular normas, leyes, proyectos de intervención y abordaje que contribuyan a la preservación y el mantenimiento o mejora del bienestar animal.

## 9. APLICACIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE CAPTURA

Para caracterizar y clasificar la información se plantean varios instrumentos de captura, ya sea de información interna o externa al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de estas se encuentran:

**Fuentes directas (primarias):** Son los datos, cifras, indicadores, bases de datos y demás registros que se adquieren a través del trabajo que se realiza a diario en las localidades de Bogotá por las diferentes áreas misionales del Instituto.

**Fuentes indirectas (secundarias)** Son las investigaciones, estudios, censos, entrevistas, documentos y textos que proporcionen información necesaria de interés para la ciudad y población de Bogotá, la cual no produce el Instituto.

Los datos recopilados independientemente del tipo de la fuente se evaluarán y actualizarán de manera periódica, garantizando la producción de información procesada de forma que cumpla con los objetivos del Observatorio de protección y bienestar animal.

## 10. GENERACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ACOPIO Y CAPTURA DE LA INFORMACIÓN

Correa y Castellanos (2014) afirman que los observatorios fundamentan su actividad en un sistema de información (SI) y en un sistema de análisis (SA) que compilan la información relevante favoreciendo la reflexión y la crítica alrededor de la construcción de conocimiento para la toma de decisiones y el diseño de políticas. El SI realiza cuatro operaciones con la información objeto de estudio: entrada, almacenamiento, procesamiento y salida de nueva información. El anterior proceso se sustenta en tres elementos:

1. El tiempo: análisis en pasado, presente y futuro de la información disponible, proyectiva o prospectivamente.
2. El contenido: es el proceso de clasificar la información según su pertinencia, veracidad, objetividad y precisión.
3. La forma: son los medios físicos o virtuales para capturar información, ordenarla y analizarla en función de los objetivos del observatorio.

Según Correa y Castellanos (2014) el SA opera sobre información cuantitativa y cualitativa, a partir de una definición temática previa, para lo cual es necesario establecer el enfoque, los criterios, las categorías, las variables analíticas y los indicadores precisos a tener en cuenta. Las variables analíticas pueden ser independientes o dependientes; individuales o colectivas;

nominales, ordinales y proporcionales. La información obtenida de fuentes primarias o secundarias debe ser equivalente, coherente y homogénea, para garantizar la validez de los resultados.

En cuanto a la organización operativa de un observatorio, no hay esquemas preestablecidos, ya que esta depende de su naturaleza, su objeto de observación, el campo de acción y sus recursos. Sin embargo, retomando el enfoque de Correa y Castellanos (2014), un observatorio académico puede organizarse de acuerdo con las funciones administrativas de planeación, dirección, coordinación y control. A través de las áreas operativa (gestión), técnica (investigación) y difusión (socialización), se proyectan planes de corto, mediano y largo plazo que, en el marco de procedimientos científicos, concretan en acciones específicas de intervención y socialización.

En ese orden de ideas, por ejemplo, es necesario consolidar la información geográfica que produce el Instituto a través de la implementación de sistemas de información geográfica (SIG) en una GDB empresarial ArcSDE, de acuerdo a los estándares implementados por la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA, norma técnica ISO 19117), con esto se quiere lograr:

- Establecer el inventario de información geográfica que produce y consulta el IDPYBA.
- Diseñar la estructura de la información geográfica que produce el IDPYBA.
- Clasificar la información que a diario genera el IDPYBA y que sirve como fuente de datos geográficos, para migrar la información al nuevo modelo estructural.
- Crear un modelo racional de la información geográfica que produce el IDPYBA que se integre al modelo Distrital.
- Documentar el procedimiento de mantenimiento y administración de la GDB del IDPYBA.
- Construir visor geográfico virtual, donde se visualice la información previamente expuesta que realice el IDPYBA.

Es importante resaltar que los sistemas de información geográfica (SIG), integran bases de datos espaciales y diversas técnicas de análisis de datos como, por ejemplo, la estadística. Estos sistemas poseen herramientas vitales que sirven de apoyo para tomar decisiones de manera más objetiva y pueden ser aplicados en diferentes campos del saber. Su valor e importancia radica en que permiten capturar, estructurar, almacenar y visualizar información geográfica de una manera sencilla y dinámica, en este caso, para que los usuarios puedan acceder y obtener información desarrollada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal contribuyendo a la transparencia institucional y el acceso a la información.

## **11. APLICACIÓN DE MÉTODOS ELEGIDOS**

Al comenzar los distintos procesos del Observatorio Distrital en Protección y Bienestar Animal, se realizará la aplicación del plan de trabajo, la articulación institucional, los métodos de recolección y flujo de información, y el desarrollo y mantenimiento del portal web.

## **12. GENERACIÓN DE RESULTADOS**

La generación de resultados implica procesos de observación, descripción, interpretación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos. Estos resultados deben estar representados en diferentes productos dirigidos a grupos con diversos intereses y niveles de interpretación (academia, medios de información, investigadores, organizaciones no gubernamentales, gobierno, ciudadanía en general). De igual forma es importante establecer un sistema de evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados que se generen periódicamente en el Observatorio.

En la generación de resultados los indicadores se constituyen como parte estructural de los mismos. Los indicadores son medidas típicamente numéricas que proveen información clave en diferentes tipos de sistemas, bien sea ambientales, sociales o económicos; van más allá de constituirse en simple información, ya que muestran tendencias o relaciones causa-efecto (Veleva *et al.*, 2001). Resulta de particular importancia que los indicadores se caractericen por su simplicidad (ser comprensibles y aplicables por diversos usuarios), validez (cumplir características técnicas para garantizar que efectivamente están midiendo lo que se pretende), disponibilidad (contar con información disponible o susceptible a ser generada), replicabilidad (poder medirse y verificarse de manera consistente y sistemática), y comparabilidad (poder ser medidos en diferentes escenarios espaciales y temporales) (Ortiz *et al.*, 2004). Deben estar sujetos, además, a diferentes niveles de análisis, por ejemplo, la evaluación de un sistema de indicadores puede realizarse de forma transversal (p.e. 2009), retrospectiva longitudinal (p.e. de 2000-2010) o prospectiva longitudinal (p.e. 2010-2015) de acuerdo a la escala temporal deseada.

En Colombia el sistema de indicadores se ha venido implementado en diferentes escenarios: El Departamento Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento de Planeación Nacional (DPN), por ejemplo, fundamentan su gestión en la evaluación de indicadores asociados a criterios socioeconómicos, educativos, geográficos, etc. De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social (2013) ha elaborado una guía metodológica en la cual se han definido indicadores básicos de salud. Los procesos de seguimiento a los Indicadores Básicos en Salud hacen parte de la estructura organizada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través del sistema de Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Situacionales- ROSS-MSPS.

El sistema de indicadores ha sido útil dentro del proceso de desarrollo de la Política Nacional de Biodiversidad, los cuales permiten determinar tendencias de la biodiversidad (Ortiz *et al.*, 2004). Adicionalmente, su implementación en diferentes sistemas de producción animal ha permitido evaluar dinámicas y tendencias, a la vez que detecta atributos de los mismos, dependiendo del alcance y del objetivo mismo del estudio.

En Bogotá varias entidades han definido sistemas de indicadores para formular y monitorear las diferentes políticas públicas. Es así como la Secretaría de Ambiente, Cultura, Salud y de la Mujer y Género cuentan con un observatorio que incluye indicadores para medir el ámbito de su correspondiente gestión. Otras entidades distritales como la Secretaría de Gobierno también han desarrollado un observatorio para hacerle un seguimiento a la gestión pública.

En ese orden de ideas, el proceso para definir los indicadores del Observatorio estuvo determinado por una metodología previamente implementada por diferentes observatorios del Distrito Capital y por otras entidades de carácter estatal y privado. Lo anterior contempló la realización de varios

grupos de trabajo con las diferentes áreas de la Subdirección de Fauna y de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del IDPYBA en la cual se revisaron indicadores que cumplieran con los siguientes criterios citados (simplicidad, validez, disponibilidad, replicabilidad y comparabilidad). Se revisaron además los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por las Naciones Unidas para plantear indicadores sobre protección y bienestar animal. En esta primera etapa se lograron delinear 194 indicadores que se evaluaron por el equipo de investigación; fruto de este examen se seleccionaron 40 indicadores. (Anexo1). Para contar con una objetividad más amplia, se aplicó la metodología de encuesta a grupos focales con representantes de los medios de comunicación, la academia, organizaciones no gubernamentales y políticos, con el fin de lograr una retroalimentación enfocada en el tipo de información y los indicadores que estos actores externos consideran importantes para ser gestionados por el Observatorio de protección y animal.

Una vez seleccionados los indicadores, se inició la construcción de la ficha técnica para cada uno de los indicadores que se planteó de la siguiente manera:

Nombre del indicador
Definición del evento
Definición del indicador
Utilidad
Fórmula de cálculo
Unidad de medición
Periodicidad
Meta
Fuente de información
Responsable

Tabla 2. Ficha técnica de un indicador

Es importante resaltar que las líneas de investigación, vínculo animal-humano y ciencia animal, así como las diferentes especies (en algunos casos, taxones) de animales de fauna doméstica y

silvestre con las que trabaja el Instituto, están representadas en los indicadores seleccionados. Lo anterior permitirá que se pueda gestionar el conocimiento, así como evaluar e investigar los comportamientos asociados a cualquier fenómeno relacionado con las acciones emprendidas por el IDPYBA en materia de protección y bienestar animal en cualquier localidad (en algunos casos, barrios o UPZ) del Distrito Capital.

### **13. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

El observatorio, como espacio de información en sí mismo, ajustándose a las grandes ventajas de las TIC, abarca la misionalidad de recopilar, tratar y difundir la información; conocer mejor la temática en cuestión y promover la reflexión y el intercambio de conocimiento en las redes de información o entidades que lo requieran; el observatorio se convierte en un espacio multidimensional constituido por redes temáticas colaborativas que, de forma periódica y sistemática, recogen toda aquella información sobre procesos innovadores internos y externos, relevantes para el Distrito. Este proceso de intercambio de conocimientos facilita la toma de decisiones colectiva (Angulo, 2009).

Según Angulo (2009), cuando el observatorio facilita el intercambio de información y colaboración con otros sectores se cumplen algunas de sus funciones, tales como: recuperar y difundir buenas prácticas de otras administraciones, promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas, actuar como foro y punto de encuentro interdisciplinario entre organismos públicos y privados en torno al fenómeno de observación (en este caso la protección y el bienestar animal), realizar propuestas que favorezcan la toma de decisiones sobre las políticas en el ámbito de interés del observatorio, promover encuentros entre profesionales y expertos a nivel local, nacional e internacional para el intercambio de experiencias e investigaciones, colaborar con iniciativas similares o complementarias y redes para intercambio de conocimiento, monitorear las políticas educativas y constituir un foro de intercambio y comunicación para facilitar las labores de estudio y análisis.

Toda la información y el conocimiento disponible en un observatorio se puede intercambiar a la vez, a menor costo, para una mayor cantidad de usuarios de modo estructurado y formalizado, de hecho, un punto clave es que este tipo de sistemas de información nos permitan pasar de intercambio de información a transacción, y convertir esta información en conocimiento (García, 2010).

Además de identificar las fuentes de información, es de crucial importancia establecer convenios de intercambio de información necesaria, que apoyen las necesidades y requerimientos de la política pública de protección y bienestar animal, de acuerdo con las categorías de análisis del Observatorio; esto con el fin de fomentar el uso de la información en la formulación de políticas nuevas e intervenciones para prevenir y reducir problemáticas basadas en la evidencia (Gómez-Aristizábal *et al.*, 2015).

Con base en lo anterior, en un principio, el principal intercambio de información se realizará con el Observatorio Ambiental de Bogotá, con el Observatorio SaluData y con la Subdirección Observatorio de Culturas de Bogotá, a través del cual se compartirán indicadores, datos, estadísticas y documentos del Distrito Capital relacionados con atención a la fauna y con la cultura

ciudadana en protección y bienestar animal. A futuro se planea establecer intercambios con observatorios regionales e internacionales que desarrollen temáticas en este ámbito.

## 14. EJECUCIÓN

Se plantea la siguiente arquitectura de información a el Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal:

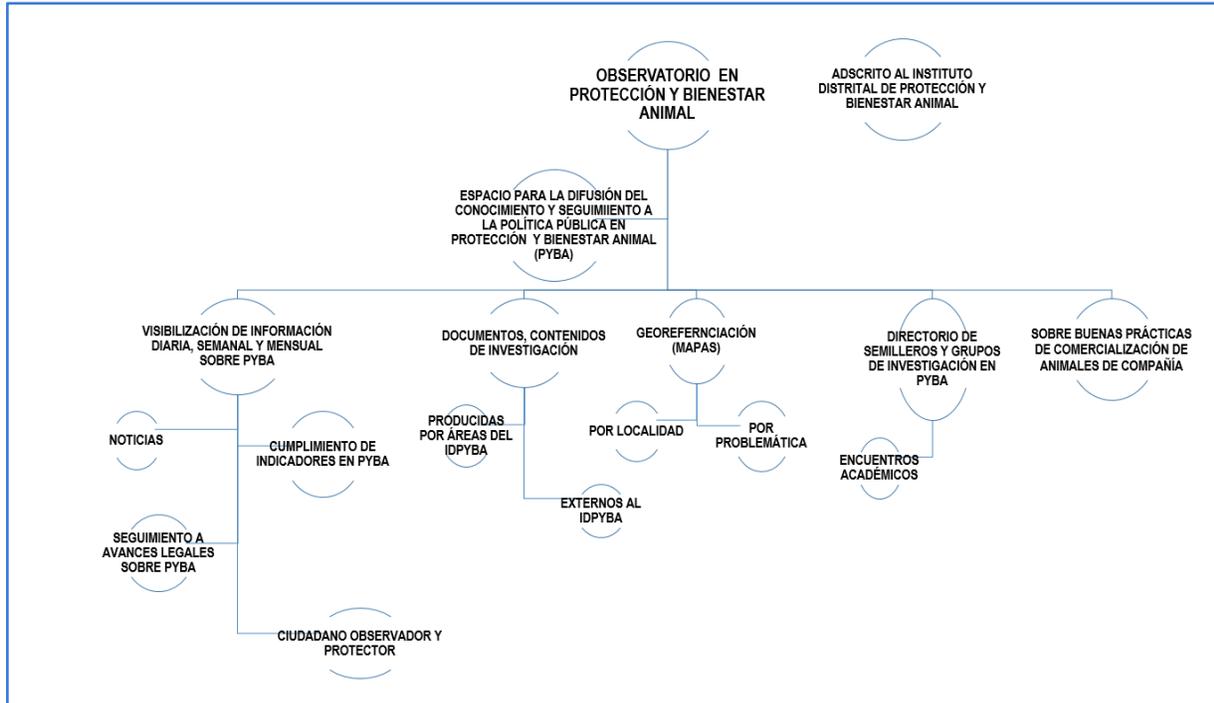


Figura 1. Propuesta de arquitectura de información para Observatorio de Protección y Bienestar Animal. (Fuente: Elaboración propia).

De esta manera, se pretende sentar las bases para que la recepción, obtención y producción de información tenga un conducto de clasificación oportuno cuando entre en los procesos de selección de los contenidos del Observatorio.

Lo anterior se sustenta en la política de gestión documental del Estado colombiano, acorde con el artículo 6 del Decreto 2609 de 2012, y que se interpreta como el conjunto de directrices establecidas por una entidad con el propósito de contar con un marco conceptual claro, una metodología general para la creación, mantenimiento, uso, acceso, conservación y preservación de la información, independiente de su soporte y medio de creación, un programa de gestión de información y documentos, y una adecuada articulación y coordinación entre las áreas de sistemas, la oficina de archivo, las oficinas de planeación y los productores de la información.

La información gestionada en el Observatorio, al igual que los resultados generados, deben reflejarse en la toma de decisiones que impactan la política pública dentro del ámbito del IDPYBA. De igual forma, estos resultados tendrán una clara incidencia sobre la organización y el funcionamiento interno del Instituto, ya que dependiendo de su naturaleza y alcance, pueden llegar a determinar la distribución de trabajo, nuevos cargos y nuevas funciones, así como ajustar presupuestos y establecer metas periódicas. En este sentido el Observatorio se proyectará como un

ente activo dentro de la estructura institucional y definitivo para la percepción ciudadana y el avance distrital en materia de protección y bienestar animal.

Finalmente, para una correcta ejecución del plan del observatorio, se tendrá en cuenta el modelo de Correa y Castellanos (2014) quienes afirman que los observatorios están constituidos por tres elementos: “una organización que dinamiza el quehacer investigativo del observatorio, la presencia de sistemas que favorecen la calidad en su operación y un método propio para construir el conocimiento que posteriormente será socializado” (Figura 2).

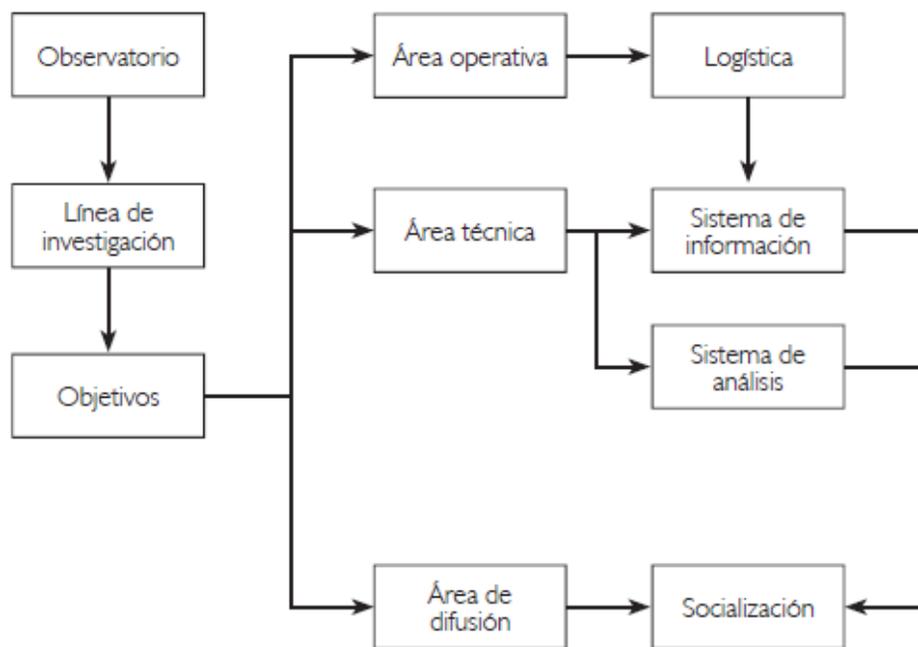


Figura 2. Organización funcional (Correa y Castellanos, 2014).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2011). Decreto 023 del 2011. Por medio del cual se modifican los artículos 26, 27, 30 y 34 del Decreto Distrital 546 de 2007, "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital".

Recuperado de:

[http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img\\_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/decreto-23-de-2011.pdf](http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/decreto-23-de-2011.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2014). Decreto 081 de 2014. "Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones". Recuperado de: <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/3647058/0/DECRETO+81+DE+2014.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Decreto 242 de 2015. "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 - 2038 y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <http://ambientebogota.gov.co/bg/politica-de-bienestar-anim>

Alcaldía Mayor de Bogotá (2016a). Decreto 546 de 2016. "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA". Recuperado de: [http://proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/decreto\\_546\\_de\\_2016.pdf](http://proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/decreto_546_de_2016.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá (2016b). Decreto 548 de 2016. "Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones". Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=67659>

Angulo, N. (2009) ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9(47):5-17.

Asamblea Nacional Constituyente (1991). Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Broom, Donald Maurice. 1986. Indicators of poor welfare. *British Veterinary Journal*, 142, 524-526.

\_\_\_\_\_ 2014. *Sentience and Animal Welfare*, pp. 200. CAB! , Wallingford, U.K.

\_\_\_\_\_ 2016. *Sentience, animal welfare and sustainable livestock production*. In *Indigenous*, eds K.S Reddy, R.M.V. Prasad y KA. Rao, 61-68. ExcellIndia Publishers: New Delhi.

\_\_\_\_\_ 2016. Dr. Donald Broom "Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires". En: *REPORTE INFOVET*. (Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias. Buenos Aires, Argentina).

Concejo de Bogotá (2013). Acuerdo 524 de 2013. "Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal". Recuperado de: [http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img\\_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/acuerdo-524-de-2013-.pdf](http://biblioteca.saludcapital.gov.co/img_upload/03d591f205ab80e521292987c313699c/acuerdo-524-de-2013-.pdf)

Congreso de Colombia (2016). Ley 1774 de 2016 “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>

Correa, G. & Castellanos I. (2014) Observatorios académicos: hacia una cultura en el uso de la información. Disponible en: <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ls/article/view/3230>

Enjunto, N. (2008) Razón de ser de los observatorios. Jornada Observando observatorios ¿Nuevos agentes en el tercer sector? Disponible en: <http://blog.plataformavoluntariado.org/category/general/actualidad-pve/%20observatorio-del-voluntariado/page/2/>

Faria, C. (2012). Muerte entre las flores: el conflicto entre el ecologismo y la defensa de los animales no humanos. Viento sur. Número 125/Noviembre 2012. Recuperado de: [https://www.academia.edu/4657939/Muerte\\_entre\\_las\\_flores\\_el\\_conflicto\\_entre\\_el\\_ecologismo\\_y\\_la\\_defensa\\_de\\_los\\_animales\\_no\\_humanos](https://www.academia.edu/4657939/Muerte_entre_las_flores_el_conflicto_entre_el_ecologismo_y_la_defensa_de_los_animales_no_humanos)

García, F.J. (2010). Gestión de la información y el conocimiento. Observatorio para la educación en ambientes virtuales. Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual.

Gómez-Aristizábal, L.Y.; Avella-Tolosa, A.; Morales, L.A. (2015). Observatorio de Discapacidad de Colombia. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 33(2):277-285.

Moreno, G. (2015). Una aproximación al concepto de observatorio social. *Cultura Educación y Sociedad*, 6(1):93 -108.

OIE (World Organization for Animal Health) 2011. Terrestrial animal health codeo Paris: OIE.

Presidencia de la República de Colombia (1974). Decreto 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Recuperado de: <http://cvc.gov.co/sites/default/files/Normatividad/Nacional/Leyes/Decreto-Ley2811-74-Codigo-Recursos-Naturales-Renovables-y-Proteccion-Medio-Ambiente.pdf>

Secretaría de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Circular 029 de 2018 “Lineamientos del funcionamiento y coordinación de los observatorios distritales y locales.

Secretaría Distrital de Ambiente (2015). Resolución 03113 de 2015. “Por la cual se adopta el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal”. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64467>

Secretaría Distrital de Planeación (2017). “Lineamientos para el reordenamiento y conformación de una red de observatorios en Bogotá DC”. Bogotá.

## ANEXO 1. INDICADORES

#	INDICADORES DEFINITIVOS	TAXONES/ESPECIES ANIMALES CONSIDERADAS DENTRO DEL INDICADOR	ÁREA DEL IDPYBA RELACIONADA CON EL INDICADOR
---	-------------------------	---	--

1	NÚMERO DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	Palomas	SINANTRÓPICOS
2	NÚMERO DE IMPLEMENTACIONES PARA EL CONTROL DE PALOMAS	Palomas	SINANTRÓPICOS
3	NÚMERO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN ANIMAL IMPLEMENTADAS RELACIONADAS CON BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL	Fauna silvestre, doméstica y urbana	SINANTRÓPICOS – ODS
4	NÚMERO DE COMPARENDOS AMBIENTALES RELACIONADOS CON PROBLEMÁTICA DE PALOMAS	Palomas	SINANTRÓPICOS
5	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE INGRESARON POR URGENCIAS VETERINARIAS	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
6	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE INGRESARON POR ESCUADRÓN ANTICRUELDAD	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
7	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE INGRESARON POR BRIGADAS MÉDICAS	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
8	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE INGRESARON POR ABANDONO	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
9	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ENTREGADOS EN ADOPCIÓN	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL

1 0	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EUTANASIADOS	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
1 1	MORBILIDAD EN ANIMALES DE COMPAÑÍA	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
1 2	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE SE DIERON DE ALTA	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
1 3	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VACUNADOS	Caninos y felinos	UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL
1 4	MORTALIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S
1 5	NÚMERO DE CASOS DE URGENCIAS VETERINARIAS REPORTADOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S
1 6	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VALORADOS	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S
1 7	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA TRASLADADOS A CLÍNICA OPERADORA	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S
1 8	NÚMERO DE CLÍNICAS	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S
1 9	NÚMERO DE AMBULANCIAS	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIA S

20	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DADOS DE ALTA	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIAS
21	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EUTANASIADOS	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIAS
22	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DESPARASITADOS	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIAS
23	NÚMERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA IMPLANTADOS CON MICROCHIP	Caninos y felinos	URGENCIAS VETERINARIAS
24	NÚMERO DE ANIMALES BAJO PROTECCIÓN DEL IDPYBA	Fauna silvestre, doméstica y urbana	ODS
25	NÚMERO DE DENUNCIAS ATENDIDAS POR MALTRATO ANIMAL A ANIMALES DE GRANJA	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
26	NÚMERO DE ANIMALES DE GRANJA EN CUSTODIA	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
27	NÚMERO DE ANIMALES EN GRANJAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA

2 8	NÚMERO DE ANIMALES DE GRANJA A LOS QUE SE LES HA PRESTADO ATENCIÓN VETERINARIA	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
2 9	MORBILIDAD EN ANIMALES DE GRANJA ATENDIDOS	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
3 0	MORTALIDAD EN ANIMALES DE GRANJA ATENDIDOS	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
3 1	NÚMERO DE ANIMALES DE GRANJA ENTREGADOS EN ADOPCIÓN	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
3 2	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS DE ANIMALES DE GRANJA ENTREGADOS EN ADOPCION	Equinos, asnales, mulares, bovinos, ovinos, caprinos, camélidos, porcinos, camélidos y aves de corral	COMANDO GRANJA
3 3	NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE ATENDIDOS	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE

3 4	NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE QUE INGRESAN A REHABILITACIÓN	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
3 5	NÚMERO DE CONCEPTOS TÉCNICOS DE DISPOSICION FINAL DE FAUNA SILVESTRE	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
3 6	NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE QUE VAN PARA LIBERACIÓN	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
3 7	NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE QUE VAN REUBICADOS	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
3 8	NÚMERO DE ANIMALES PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE QUE VAN REMITIDOS	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
3 9	NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS A OPERATIVOS DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE
4 0	NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN PREVENCIÓN DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE E INVESTIGACIÓN EN FAUNA SILVESTRE	Invertebrados, anfibios, reptiles, aves y mamíferos	FAUNA SILVESTRE